2024CS071579

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO No. 02

Nº:	1141	AÑO:	26/07/2024	PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA	
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES "VERDES" A PARTIR DE PROCESOS DE BIOSOLUBILIZACION DE FUENTES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PETREO-MINERAL PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	
PLAZO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 275.018.520,00	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	211
	Estructura Presupuestal	EP:2.3.2.02.02.008-45-99-1000-2024004410008/FT:1116/PR:$ 275.018.520,00
	Nº CDP	
CONCEPTO DEL GASTO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION MEDIANTE LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA	
LUGAR DE EJECUCIÓN	ACEVEDO (HUILA), AGRADO (HUILA), AIPE (HUILA), ALGECIRAS (HUILA), ALTAMIRA (HUILA), BARAYA (HUILA), CAMPOALEGRE (HUILA), COLOMBIA (HUILA), ELÍAS (HUILA), GARZÓN (HUILA), GIGANTE (HUILA), GUADALUPE (HUILA), HOBO (HUILA), IQUIRA (HUILA), ISNOS (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA), NÁTAGA (HUILA), NEIVA (HUILA), OPORAPA (HUILA), PAICOL (HUILA), PALERMO (HUILA), PALESTINA (HUILA), PITAL (HUILA), PITALITO (HUILA), RIVERA (HUILA), SALADOBLANCO (HUILA), SAN AGUSTÍN (HUILA), SANTA MARÍA (HUILA), SUAZA (HUILA), TARQUI (HUILA), TELLO (HUILA), TERUEL (HUILA), TESALIA (HUILA), TIMANÁ (HUILA), VILLAVIEJA (HUILA), YAGUARÁ (HUILA)	

ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%	

2024CS071579

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

Que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 45 del CPCA es necesario y procedente realizar un ajuste al estudio previo No. 1141 Del 26/07/2024, que soporta de manera clara la planeación del presente proceso de selección, es por ello que se procede a modificar los siguientes acápites del estudio previo, así:

Modificación: Modifíquese el acápite "16.5. **PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO**" del estudio previo, en el sentido de ajustar la formación del Residente de Consultoría, quedando de la siguiente manera:

PERSONAL	CANT.	DEDICACION %	PERFIL PROFESIONAL	
			FORMACION	EXPERIENCIA
Ingeniero Residente	1	100%	Ingeniero civil o eléctrico	Ingeniero civil o Eléctrico con no menos de 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Modificación: Modifíquese el acápite "16.4.2. **EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES- NOTA 13 ITEM A.**" del estudio previo, quedando de la siguiente manera:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o del Concesionario o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

Neiva, Octubre 8 de 2024

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

ISAURO TRUJILLO VASQUEZ
Responsable Técnico

Revisó: Patricia Patiño Osorio, Cristian Fabian Sanchez LLanos, William Eduardo Meneses, Carlos Alberto Cuellar Medina
Proyectó: Isauro Trujillo Vásquez